

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 031/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – RATIFICA DESIGNACION DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE LA FUNDACION CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 066/97 de 18 de febrero de 1997, que aprueba los Estatutos de la Fundación Cultural del BCB.

La Resolución de Directorio N° 128/2001 de 13 de diciembre de 2001, que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 097/97 de 1 de abril de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 06/2002 de 2 de abril de 2002.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley 1670, el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB estará compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico, cuatro de los cuales son designados por el Directorio del Banco Central de Bolivia.

Que de conformidad al Artículo señalado, los miembros del Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelegidos.

Que mediante Resolución N° 097/97 el Directorio del Banco Central nombró como Representantes del Instituto Emisor ante el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia a los ciudadanos Dr. Valentín Abecia Baldivieso y Lic. Carlos Calvo Galindo.

Que el Directorio ha considerado la reelección de los citados ciudadanos como Representantes del BCB ante el Consejo de Administración de la Fundación Cultural

del Banco Central de Bolivia.

//2. R.D. N° 031/2002

Que es atribución del Directorio del BCB nombrar a los representantes del Ente Emisor ante otras instituciones, de conformidad a lo establecido por el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del Banco Central.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Reelegir a los ciudadanos Dr. Valentín Abecia Baldivieso y Lic. Carlos

Calvo Galindo como Representantes del Instituto Emisor ante el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, con todas las atribuciones y responsabilidades que le confieren el Estatuto de dicha entidad y las disposiciones legales antes citadas.

Artículo 2.- Comunicar la decisión que antecede al Presidente de la Fundación Cultural
del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de abril de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.

